



INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede, por medio del cual la parte demandante solicita librar Despacho Comisorio, habiendo previamente aportado la inscripción de embargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sírvaselo proveer. Santiago de Cali, 18 de abril de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	EJECUTIVO	
DEMANDANTE:	CAPITALES S.A.S	NIT. 805-008.800-2
DEMANDADO:	MARTHA LUCIA ZUÑIGA ESCARRIA	CC. 31.880.315
RADICACION:	76001-31-03-012-2022-00244-00	

Santiago de Cali, diecisiete (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, en su Parágrafo 2º del artículo 26 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se crearon los Juzgados 36 y 37 civiles municipales de Cali, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, con conocimiento exclusivo de despachos comisorios, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles de propiedad de la parte demandada **MARTHA LUCIA ZUÑIGA ESCARRIA – CC. 31.880.315**, bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. **370-314618 Y 370-314644** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Correspondientes a los **apartamentos No. 101C y 703C ubicados en la avenida 9 norte # 6-100 Bloque C Conjunto Residencial Bosques de Juanambú** de la ciudad de Cali Valle.

Para lo cual la parte actora anexará lo documentos correspondientes.

SEGUNDO: LÍBRESE despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del Art. 40 del C.G.P., por la que se faculta al comisionado para que subcomisione, designe el secuestro, lo releve en caso de ser necesario y fije honorarios por la asistencia a la diligencia, conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848a25d54735afbe3d49003d8c945de94d20f4dc1863400c9be748e85ea3ebe8**

Documento generado en 18/04/2023 11:23:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>